



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS,  
ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE,  
DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

*Bases específicas para once plazas de Trabajador/a Social*

### 2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Estar en posesión del Título universitario de Grado en Trabajo Social o equivalente

### 5. PROCEDIMIENTO: CONCURSO OPOSICIÓN

El procedimiento de selección será el de concurso oposición libre que se ajustará a lo determinado en las Bases comunes de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

#### 4.1. FASE DE CONCURSO:

Se celebrará previamente a la fase de oposición, de conformidad con el baremo establecido en las Bases comunes de la convocatoria.

Será necesaria la superación de la fase de oposición para la aplicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El resultado de la baremación de la fase de concurso será objeto de publicación en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Granada. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones a la misma en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación. La resolución de estas reclamaciones se hará pública. Se entenderán desestimadas todas la reclamaciones no incluidas en aquella.

#### 4.2. FASE DE OPOSICIÓN:

##### EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN:

Se establecen dos ejercicios de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Obligatorio e igual para todas las personas aspirantes, está compuesto de dos partes:

Primera parte.- Cuestionario de Respuestas Alternativas.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas. Dicho cuestionario será elaborado por el Tribunal en relación con los temas contenidos en el programa de la convocatoria.

El cuestionario constará de 100 preguntas más 5 de reserva. Deberá consignarse al menos una pregunta por cada uno de los temas del programa.

Segunda parte.- Cuestionario de preguntas cortas.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas cortas sobre uno o varios de los temas específicos contenidos en el programa de la convocatoria.

Las dos partes del ejercicio se celebrarán el mismo día, siendo requisito para la corrección de la segunda parte del ejercicio la superación de la primera. El ejercicio tendrá una duración máxima de 190 minutos.

Las dos partes del ejercicio se calificarán de conformidad con lo establecido en las Bases comunes.

El Tribunal publicará en la página web del Ayuntamiento de Granada el cuestionario y la plantilla provisional de respuestas. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones a la misma en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación. La resolución de estas reclamaciones se hará pública. Se entenderán desestimadas todas las reclamaciones no incluidas en aquella.

Segundo ejercicio: ejercicio práctico

Consistirá en la resolución por escrito en formato libre, de un supuesto práctico, en relación con los temas específicos contenidos en el programa de la convocatoria, en tiempo máximo que determine el tribunal.

Se valorará la capacidad de análisis y resolución de problemas, la correcta aplicación al supuesto de los conocimientos generales y específicos, así como de la normativa aplicable, la claridad expositiva y la calidad técnica de las respuestas formuladas y de las conclusiones extraídas.

Asimismo, en caso de que el supuesto admita varias soluciones, se valorará el análisis de las diferentes opciones desde un punto de vista técnico y crítico.

Dependiendo del número de aspirantes que concurran al ejercicio, el supuesto práctico se realizará utilizando ordenador o en formato papel. El tribunal anunciará con antelación suficiente la modalidad de realización del ejercicio y los medios de los que podrán disponer las personas aspirantes durante su desarrollo.